INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

26 de agosto de 2026	
Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2026-0013413**	
Folios: 1 Anexos: Si	
TIPO DE DOCUMENTO:	Comunicación Contractual.
ASUNTO:	Solicitud de prórroga No. 2 al plazo de ejecución del contrato ICCU-CTO-219 de 2025.

Bogotá D, C. 26 de agosto de 2026

Arquitecta
LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora Técnica
luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co

Asunto: Solicitud de prórroga No. 2 al plazo de ejecución del contrato ICCU-CTO-219 de 2025.

Ref.: Contrato de Interventoría ICCU-CTO-219 de 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente se solicita dar trámite a la solicitud de Prórroga No. 2 del contrato en referencia, por las siguientes consideraciones.

1. ANTECEDENTES

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU y el CONSORCIO INTERVENCIÓN AC, suscribieron el contrato No. ICCU-CTO-219 de 2025, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2026 en la plataforma SECOP II.

A continuación, se presentan las generalidades del contrato ICCU-CTO-219 de 2025:

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE MARZO DE 2025
VALOR:	$ 3.865.474.620
Modificatorio 1:	15 de julio de 2025

Aclaratorio 1:	30 de julio de 2025
Prórroga 1:	22 de diciembre de 2025
POLIZAS:	**CUMPLIMIENTO**: 11-44-101250324 Anexo 4 - Seguros del Estado S.A. **ACTA DE APROBACIÓN**: 23/12/2025
FECHA DE INICIACIÓN:	9 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISIÓN ICCU:	ADRIANA MARTIN DÍAZ Supervisora designada
ESTADO:	VIGENTE EN EJECUCIÓN

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRORROGA

Mediante comunicados SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-803, SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-865, SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-880 y SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-884, el contratista de obra CONSORCIO SOFAN C-031 presentó al interventor CONSORCIO INTERVENCIÓN AC solicitud de adición en plazo contractual de setenta y seis (76) días calendario más, esto es hasta el 15 de noviembre de 2026

Mediante comunicado 766-995 CONSORCIO INTERVENCIÓN AC establece *"…esta Interventoría ratifica su concepto favorable a la prórroga N° 2 del contrato de obra ICCU-138-2025 hasta el 15 de noviembre de 2026, en los términos, condicionamientos y salvedades expuestos en los oficios 766-986 y 766-987, los cuales conservan plena vigencia en lo relativo a la reserva de imputabilidad del atraso y a los demás puntos de desacuerdo allí señalados frente al oficio SOFAN-884."*

Mediante los comunicados ICCU-I-2026-0013225 e ICCU-I-2026-0013241, el Instituto de Caminos y Construcciones ICCU, por intermedio de la Subdirección de Caminos Vecinales ICCU, presento informe y solicitud de prórroga No. 2 al plazo de ejecución del contrato ICCU-CTO-138 de 2025.

Sobre la solicitud de prórroga No. 2 al plazo de ejecución del contrato ICCU-CTO-219 de 2025, es pertinente indicar que el interventor CONSORCIO INTERVENCIÓN AC, presentó el balance de interventoría prórroga No. 2, evidenciando que se cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos asociados a la ejecución prórroga N° 2, solicitada, esto es hasta el 15 de noviembre de 2026.

3. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ICCU

Al respecto, el Manual de Contratación ICCU Versión 5 indica que:

"11.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

11.1.1 Prórroga

La prórroga es la previsión en virtud de la cual se aumenta en su extensión el término o plazo inicialmente previsto en el contrato para el cumplimiento y para la ejecución de las actividades contratadas. Cuando con posterioridad a la celebración del contrato, surgen circunstancias que hacen imperativo modificar el plazo de este, las partes suscribirán el documento respectivo el cual deberá contener la respectiva justificación técnica. Este documento deberá indicar si dicha modificación al plazo genera o no costo adicional para el ICCU. En caso de generar costo adicional deberá surtirse el trámite presupuestal correspondiente. En los eventos de prórroga a los contratos de interventoría por causas imputables al Contratista, del valor de los pagos que adeude el ICCU al Contratista vigilado, se descontará el valor que se le reconozca a la Interventoría por la prórroga al contrato.

(…)"

De acuerdo con la solicitud del contrista de interventoría **CONCORCIO INTERVENCIÓN AC,** esta supervisión ICCU, considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de ICCU-CTO-219 del 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Para el trámite de suscrición de prórroga, se aclara:

La prórroga que se llegará a suscribir, no implica adición de recursos al contrato ICCU-CTO-219 de 2025, en consecuencia, se mantiene el valor contractual hasta la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 3.865.474.620) M/CTE.**

4. SOLICITUD

Se solicita a la Subdirección de Caminos Vecinales - ICCU, aprobación y trámite de solicitud de prórroga por el termino de setenta y seis días más, esto es hasta el 15 de noviembre de 2026, al plazo de ejecución del contrato ICCU-CTO-219 de 2025, con el fin garantizar y dar continuidad al control y supervisión del orden técnico, administrativo, financiero, legal, SST y ambiental, al Contrato ICCU-CTO-138 de 2025.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Para los fines pertinentes se adjunta:

- Minuta del contrato ICCU-CTO-221 de 2025 (del folio 1 al folio 29).
- Acta de aprobación de Pólizas (folio 30).
- Pólizas 11-44-101250324 Anexo 4-Seguros del Estado S.A. (del folio 31 al folio 36).
- Comunicados de obra: SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-803, SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-865, SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-880 y SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-884 (del folio 37 al folio 74).
- Comunicado de Interventoría 766-995 Alcance al oficio 766-987 – Verificación del plan de amortización del anticipo y prórroga N° 2 del contrato de obra ICCU-138 de 2025 (del folio 75 al folio 77).
- Comunicados: ICCU-I-2026-0013225 e ICCU-I-2026-0013241 (del folio 78 al folio 88).
- Balance de la Prórroga No. 2 de la Interventoría (del folio 89 al folio 90).

Cordialmente,

Adriana Diaz

ADRIANA DE LOS SANTOS MARTIN DIAZ
Profesional Especializado
Subdirección de Caminos Vecinales.

Aprobó: ADRIANA DE LOS SANTOS MARTIN DIAZ / SDCV
Revisó: ADRIANA DE LOS SANTOS MARTIN DIAZ / SDCV
Proyectó: ADRIANA DE LOS SANTOS MARTIN DIAZ / SDCV

QR Validación Documento:

Contraseña:cyoveyEalr